



FIRMADO POR

JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO  
03/06/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
03/06/2024

## ANUNCIO RESULTADO DEFINITIVO PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE UNA PLAZA DE PSICÓLOGO/A DEL EQUIPO ESPECÍFICO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA POR CONCURSO DE MÉRITOS COMO PERSONAL LABORAL FIJO

El Órgano Técnico de Selección del proceso extraordinario de estabilización, mediante el sistema de concurso de méritos, turno libre, de una plaza de psicólogo/a del equipo específico de atención a la infancia y adolescencia (EEIIA), según bases aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22/11/2022, publicadas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 231, de 05/12/2022, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2024, ha acordado:

**PRIMERO.** El 21 de mayo de 2024 el Órgano Técnico de Selección procedió a la baremación de los méritos presentados, de conformidad con los documentos aportados por las personas aspirantes y lo dispuesto en la base décima de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal.

En el Tablón de Anuncios y en la web del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola se publicó el Anuncio de exposición pública para la presentación de reclamaciones hasta las 23:59 h. del miércoles 29 de mayo de 2024.

Consta en el expediente la presentación de dos reclamaciones:

- a) Reclamación presentada con RE 2773/2024 el 27/05/2024 por Josué Román Puche, indicando que: *"Solicita que se le revise la puntuación de los méritos aportados de acuerdo a la documentación aportada"*.
- b) Reclamación presentada con RE 2809/2024 el 29/05/2024 por Francisco Revert Ferrero, indicando que: *"Solicita que se le revise el apartado de los méritos, ya que tiene mucho más trabajado que lo se le ha valorado"*.

**SEGUNDO.** El Órgano Técnico de Selección, procede a la revisión y determina:

- a) Respecto a la **alegación de Josué Román Puche** el Tribunal vuelve a revisar los certificados de los cursos realizados, ratificándose en la puntuación otorgada, ya que los cursos realizados por el Colegio Oficial de Psicología de la Comunitat Valenciana y el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, no pueden valorarse si no están expresamente homologados, en aplicación de lo señalado en el apartado 1.2.2 de la Base décima de las Bases Generales (BOP núm.





FIRMADO POR

JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO  
03/06/2024

215, de 11/11/2022), que indica que *“no se valorarán los cursos realizados por Colegios Profesionales si no están expresamente homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública u otra Administración Pública competente.”*

Por lo que respecta al certificado de ejercicios superados en el Ayuntamiento de Orihuela y en el de Albaterra, no constan en el expediente, por lo que no procede su valoración.

Por todo ello, **el Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada al interesado.**

b) Respecto a la **alegación de Francisco Revert Ferrero**, el Tribunal comprueba que el apartado 1.1 de la Base décima de las Bases Generales (BOP núm. 215, de 11/11/2022) señala que serán valorados como servicios prestados, aquellos *“aquellos servicios que estén debidamente acreditados, de conformidad con el siguiente baremo:*

a) *Por cada mes completo de trabajo en los mismos puestos de la convocatoria en el Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, como personal funcionario o laboral, a razón de 0,28 puntos por mes completo, hasta un máximo de 60 puntos.*

b) *Por cada mes completo de trabajo en los mismos puestos de la convocatoria en cualquier otra entidad local, como personal funcionario o laboral, a razón de 0,14 puntos por mes completo, hasta un máximo de 60 puntos.*

c) *Por cada mes completo de trabajo en los mismos puestos de la convocatoria en cualquier Administración diferente a las entidades locales, como personal funcionario olaboral, a razón de 0,10 puntos por mes completo. Hasta un máximo de 60 puntos.”*

Por todo ello, en aplicación de las Bases Generales únicamente pueden valorarse los servicios prestados en el mismo puesto de psicólogo/a del equipo específico de atención a la infancia y a la adolescencia (EEIIA) y no en cualquier plaza de psicólogo/a. En este sentido, **el Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada por servicios prestados** y no valora, de igual modo, los servicios prestados en el Ayuntamiento de Montaverner, según el nuevo certificado aportado, el cual no indica que han sido prestados como psicólogo del puesto de la convocatoria.

Por los motivos expuestos, **el Tribunal desestima las dos alegaciones presentadas.**

**TERCERO.** Tras la resolución de las alegaciones presentadas, los resultados de la baremación quedan de la siguiente forma:

|  |  |                                       |
|--|--|---------------------------------------|
|  | <b>MÉRITOS PROFESIONALES (MÁXIMO 60)</b> | <b>MÉRITOS ACADÉMICOS (MÁXIMO 40)</b> |
|--|--|---------------------------------------|



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
03/06/2024





FIRMADO POR

JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO  
03/06/2024

SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
03/06/2024

| APELLIDOS Y NOMBRE              | SERVICIOS PRESTADOS COMO PSICÓLOGO/A DEL EEIIA | TITULACIÓN (MÁXIMO 5) | CURSOS (MÁXIMO 30) | VALENCIANO (MÁXIMO 15) | SUPERACIÓN EJERCICIOS |
|---------------------------------|--|-----------------------|--------------------|------------------------|-----------------------|
| ALBERTOS MARTÍNEZ, ALEXANDRA    | 0,00   | 1,00                  | 2,00               | 8,00                   | 0,00                  |
| FRASES MORAL, NURIA             | 17,64  | 1,00                  | 30,00              | 8,00                   | 0,00                  |
| MARTÍNEZ NAVARRO, ESTHER        | 0,00   | 1,00                  | 26,00              | 0,00                   | 0,00                  |
| PADILLA MARTO, MARÍA ROCIO      | 16,10  | 1,00                  | 30,00              | 0,00                   | 3,00                  |
| REVERT FERRERO, FRANCISCO       | 4,34   | 0,00                  | 28,00              | 15,00                  | 0,00                  |
| ROMÁN PUCHE, M. JOSUÉ           | 0,00   | 0,00                  | 14,00              | 0,00                   | 0,00                  |
| SEMPERE LOSADA, ALMUDENA BLANCA | 7,76   | 3,00                  | 30,00              | 12,00                  | 5,00                  |

**CUARTO.** A continuación, y de conformidad con la base decimotercera de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal, el Órgano Técnico de Selección procede a elaborar la relación de personas aspirantes en atención a la puntuación obtenida:

| APELLIDOS Y NOMBRE              | MÉRITOS PROFESIONALES (MÁXIMO 60 PUNTOS) | MÉRITOS ACADÉMICOS (40 PUNTOS) | TOTAL |
|---------------------------------|--|--------------------------------|-------|
| FRASES MORAL, NURIA             | 17,64                                    | 39,00                          | 56,64 |
| PADILLA MARCO, MARÍA ROCÍO      | 16,10                                    | 34,00                          | 50,10 |
| SEMPERE LOSADA, ALMUDENA BLANCA | 7,76                                     | 40,00                          | 47,76 |
| REVERT FERRERO, FRANCISCO       | 4,34                                     | 40,00                          | 44,34 |
| MARTÍNEZ NAVARRO, ESTHER        | 0,00                                     | 27,00                          | 27,00 |
| ROMÁN PUCHE, JOSUÉ              | 0,00                                     | 14,00                          | 14,00 |
| ALBERTOS MARTÍNEZ, ALEXANDRA    | 0,00                                     | 11,00                          | 11,00 |

**QUINTO.** El Órgano Técnico de Selección, de conformidad con lo establecido en la base decimotercera de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal, **acuerda elevar propuesta de contratación como personal laboral fijo, a favor de Nuria Frases Moral, como psicóloga del equipo específico de atención a la infancia y adolescencia (EEIIA), del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola.**





FIRMADO POR

JORDI ALFRED FRANCÉS CONEJERO  
03/06/2024

La persona propuesta deberá presentar, en el **plazo de 10 días hábiles** a contar desde la publicación del anuncio con la relación definitiva de personas aspirantes aprobadas en la Sede Electrónica, la documentación indicada en la base decimocuarta de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal.

**SEXTO.** El Órgano Técnico de Selección, de conformidad con lo establecido en la base decimotercera de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal, acuerda realizar una **relación complementaria de las personas aspirantes** que sigan a las propuestas para aquellos casos en que se produzcan renunciaciones de las personas aspirantes seleccionadas o cuando de la documentación aportada por éstas se deduzca que no cumplen los requisitos exigidos o por circunstancias sobrevenidas se deduzca la imposibilidad de incorporación de alguno de los aspirantes y a los efectos de constitución de bolsa de trabajo en caso de que así lo considere el órgano competente en sintonía con la base 16 de las Bases Generales.

El orden de la citada relación complementaria es el siguiente:

1. María Rocío Padilla Marco
2. Almudena Blanca Sempere Losada
3. Francisco Revert Ferrero
4. Esther Martínez Navarro
5. Josué Román Puche
6. Alexandra Albertos Martínez

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Secretario del Órgano Técnico de Selección

Jordi Alfred Francés Conejero



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
03/06/2024

